



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 209-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima,

20 SET. 2016

VISTO:

La Nota Informativa N° 271-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, de la Dirección de Desarrollo Agrario, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa N° 271-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA, la Dirección de Desarrollo Agrario señala que AGRO RURAL solicitó al Contralor General de la República, la designación de la Sociedad Auditora (SOA) para realizar la Auditoría de Estados Financieros al cierre del Proyecto Sierra Norte, periodo Enero – Marzo 2016;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL “Gestión de Sociedades de Auditoría”, aprobado con Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG, señala que la Comisión Especial de Cautela es el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad;

Que, asimismo la Comisión Especial de Cautela está conformada como mínimo por tres (03) integrantes con igual número de suplentes; dos (02) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (01) integrante que será el Jefe del OCI o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, mediante Informe Legal N° 647-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL la Oficina de Asesoría Legal concluye que se ha verificado los presupuestos normativos que permite que el Titular de la Entidad conforme la Comisión de Cautela encargada de cautelar la Auditoría de Estados Financieros al cierre del “Proyecto de Fortalecimiento de los Activos, Mercados y Políticas de Desarrollo Rural en la Sierra Norte del Perú”, periodo Enero – Marzo 2016. Asimismo, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Dirección de Desarrollo Agrario, a través de correo electrónico, sugieren que el **Coordinador de la Entidad**, esté a cargo la misma Dirección de Desarrollo Agrario;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Legal y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI y con lo establecido en el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, “Gestión de Sociedades de Auditoría” aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, la Comisión Especial de Cautela encargada de cautelar la Auditoría de Estados Financieros al cierre del “Proyecto de Fortalecimiento de los Activos, Mercados y Políticas de Desarrollo Rural en la Sierra Norte del Perú”, periodo Enero – Marzo 2016, la cual queda integrada por los siguientes miembros:





Titulares

- Félix Alberto Pichilingue Díaz, representante del Órgano de Control Institucional, quien actuará como Presidente.
- Fanny Teresa Chauca Luna, representante de la Dirección de Abonos, miembro integrante.
- Juan Mauro León Tuya, representante de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, miembro integrante.

Suplentes

- Álvaro Alonso Coral Obispo, representante del Órgano de Control Institucional, miembro suplente.
- Yorghey Rasip Alva Coronado, representante de la Dirección de Abonos, miembro suplente.
- Ángel Fernando Toscano Santayana, representante de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático, miembro suplente.

Artículo 2.- Disponer que los miembros de la Comisión Especial de Cautela conformada en el artículo precedente, ejerzan sus funciones conforme a las facultades establecidas en el numeral 6.5 de la Directiva N° 012-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 314-2015-CG de fecha 30 de octubre de 2015.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Econ. MARCO ANTONIO VINELLI RUÍZ
DIRECTOR EJECUTIVO

